RESOLUCIÓN Nro. Nº 185 **DE** 05 JUN 2024

"Por medio de la cual se declara la Vacancia Temporal en un cargo del Nivel Técnico Operativo en la Administración Central Departamental del Magdalena"

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.101.373 de Pereira (Risaralda), se desempeña como **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01,** adscrita a la Oficina de Control interno del sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, Cargo del Nivel Técnico; participó del proceso de selección Entidades del Orden Territorial N° 2289 de 2022, organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que, superadas todas las etapas del mencionado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 9485 del 22 de abril de 2024, ha conformado lista de elegibles para proveer Uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01**, Identificado con la OPEC **182133**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Distrital De Barranquilla, en donde aparece el nombre de la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ,** en la primera posición meritoria.

Que, con base en lo anterior, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante Decreto No. 0413 del 06 de Mayo de 2024, le notificó a la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ** su nombramiento en periodo de prueba en el cargo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**. El cual fue ofertado mediante Proceso de Selección 2289 de 2022, organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según lo conceptuado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y en concordancia con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, numeral 2, articulo 3 de la misma norma, la entidad podrá declarar la Vacancia Temporal para darle oportunidad a los empleados que teniendo derechos de carrera sean nombrados en periodo de prueba en el mismo sistema o en uno diferente, luego de superar el concurso de méritos.

RESOLUCIÓN Nro. Nº 185 **DE** 05 JUN 2024

100-20

"Por medio de la cual se declara la Vacancia Temporal en un cargo del Nivel Técnico Operativo en la Administración Central Departamental del Magdalena"

Por lo cual, la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ** mediante Oficio radicado el día 24 de mayo de 2024, le solicita a la Gobernación del Departamento del Magdalena la vacancia temporal y conservación de derechos de carrera administrativa, mientras se surte su periodo de prueba y calificación en otra entidad.

Que una vez concluido el nombramiento en periodo de prueba de la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ** en el empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, identificado con la OPEC 182133, de la Alcaldía de Barranquilla, de superarlo con éxito esa entidad procederá a realizar la inscripción o actualización de ascenso en el Registro Público del Sistema General de Carrera según sea el caso, de lo contrario deberá regresar a su empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01,** adscrito a la Oficina de Control Interno de la Administración Central Departamental del Magdalena.

Que tomando en consideración los planteamientos anteriormente esbozados, la Administración Central Departamental del Magdalena en aras de garantizar el trabajo, la seguridad, el ingreso y la permanencia en el sistema general de carrera administrativa ordenará la vacancia temporal del empleo ocupado por la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ,** mientras dure su nombramiento en periodo de prueba en otra entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Vacancia Temporal mientras dure el periodo de prueba de la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 42.101.373 de Pereira (Risaralda),** en el empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01,** adscrito a la Oficina de Control Interno de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, conforme a los planteamientos esbozados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Señora **SANDRA LUCIA BERNAL SANCHEZ.**

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto a la Oficina de Talento Humano de la Administración Central Departamental del Magdalena para los fines pertinentes de su competencia.

RESOLUCIÓN Nro. Nº 185 **DE** 05 JUN 2024

"Por medio de la cual se declara la Vacancia Temporal en un cargo del Nivel Técnico Operativo en la Administración Central Departamental del Magdalena"

100-20-

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, 05 JUN 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Mariño	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Reviso	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Reviso	Carlos Quintero Daza	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

Santa Marta, 24 de mayo de 2024

Doctor
RAFAEL MARTINEZ
Gobernador del Magdalena
Doctora
EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano
Gobernación del Magdalena
Ciudad

Rad. 24/05/2024 09:14 O. J. H.

Asunto: **Solicitud de vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad.**

Respetados señores:

Yo, **SANDRA LUCIA BERNAL SÁNCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°42.101.373 expedida en Pereira, actualmente vinculada al Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, como TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 01 en la Oficina de Control Interno; comedidamente solicito se declare mi cargo en vacancia temporal por periodo de prueba, ya que culmine con éxito el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial N°2289 de 2022 de la Alcaldía de Barranquilla de acuerdo con la Resolución N°9485 del 22-04-2024 de la CNSC y el Decreto de Nombramiento N°413 del 06-05-2024, lo cual acepte y como corresponde me debo posesionar en periodo de prueba en próximos días.

Respetuosamente, solicito se sirvan comunicarse con el área de Gestión Humana de la Alcaldía de Barranquilla al correo: secretariagestionhumana@barranquilla.gov.co, teléfono 3102210958 a fin de que les sea notificado la fecha de posesión e inicio del periodo de prueba y de la vacancia temporal.

Agradeciendo su amable atención, cordialmente,

SANDRA LUCIA BERNAL SÁNCHEZ
C.C.42.101.373 de Pereira
Teléfono móvil: 3008335914
Correo e: sandrabernals@gmail.com

Anexos: RESOLUCIÓN N°9485 del 22-04-2024 de la CNSC.
Decreto de Nombramiento N°413 del 06-05-2024.